



Superfinanciera

Radicación: 2024013637-022-000

Fecha: 2024-12-10 17:08 Sec. día 18917

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario: FASECOLDA-FASECOLDA

Señores

FASECOLDA

CRA 7 # 26-20 PISOS 11 - 12 EDIFICIO TEQUENDAMA
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2024013637-022-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2024-1259
Anexos :

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

NELSON ANDRES QUIROGA BELTRAN

Vs

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial saludo,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el día 06 de diciembre de 2024, ordenó oficiarle para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** certificación con base en la Guía de Valores Comerciales de Automóviles, informando el valor comercial de un vehículo de marca TOYOTA, Clase CAMIONETA PASAJ., Tipo: FORTUNER J2Z, Modelo 2020, código 9006171, para 22 de abril del año 2023, así como para el momento de la respuesta".

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.



Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES